INVITACIÓN PÚBLICA Nro. 07 Del 27 de abril de 2021
PARA PRESENTAR OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE:

BIENES	
SERVICIOS	X
OBRAS	

CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

1. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Alcaldía de Marinilla - Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior, del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar éste proceso en la página Web www.contratos.gov.co

2. OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar el servicio profesional como especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicos, de egreso y post incapacidad o por reintegro de funcionarios adscritos a la Administración de Marinilla
3. PLAZO DE EJECUCIÓN:	Desde la firma del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2021.
4. LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Marinilla, Antioquia
5. NÚMERO Y FECHA DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	409 de marzo 26 de 2021
6. FORMA DE PAGO:	Se realizará un solo pago a la entrega a satisfacción del objeto contractual, previa presentación de la factura, pago de la seguridad social integral, informe de ejecución y certificado por parte del supervisor del cumplimiento del contrato. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos en la caja. Los pagos se realizarán previa presentación de los siguientes documentos: 1) certificado .de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato 2)

	Presentación de la Factura 3) cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones.
7. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	UNSPSC: 85101503 Servicios de consultorios médicos
8. VALOR DEL PRESUPUESTO:	El valor del presente del contrato es indeterminable, **es decir tipo bolsa**, pero será determinable y es el que resulte de multiplicar el número de exámenes realizados por el costo previamente ofertado sin superar el presupuesto oficial en su ejecución de NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($9.762.660) incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.
9. APORTES PARAFISCALES:	En virtud de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, o equipo de trabajo a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar **(Anexo No. 4)**. Si el proponente es persona jurídica, dicho pago deberá acreditarlo mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley acompañada de copia de la tarjeta profesional, o por el representante legal. Si el oferente es directamente quien ejecute el trabajo deberá acreditar el pago de la seguridad social. Si al momento de presentar la propuesta el oferente interesado no cuenta con seguridad social, éste deberá anexar un certificado donde acredite que de resultar elegido, realizará los pagos correspondientes de acuerdo al presente numeral y los allegará a la entidad al momento de firmar el contrato.
10. **CONDICIONES ECONÓMICAS:**	Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección. Adicionalmente, al preparar su propuesta deberá tener en cuenta todos los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados; las retenciones son las siguientes:

	Estampilla Pro-cultura	2%
	Estampilla Pro-anciano	4%
	Estampilla Pro-hospitales Públicos	1%
	Estampilla Pro-deporte	1%
	TOTAL ESTAMPILLAS	**8%**

11. GARANTÍAS.	El contratista deberá entregar con la oferta, garantía única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan y que amparan los siguientes riesgos: • SERIEDAD DE LA OFERTA: El oferente deberá presentar la propuesta con el amparo de seriedad, mínimo por el 10% del valor del presupuesto oficial, con un plazo hasta la suscripción del contrato. • CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y 4 meses más. Es obligación del contratista mantener a la Entidad Contratante indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. • CALIDAD por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y 4 meses más. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

12. REQUISITOS HABILITANTES

	La Administración Municipal en aras de asegurar el cumplimiento de la necesidad requerida, establece las siguientes condiciones técnicas, necesarias para el íntegro y completo desarrollo del objeto contractual:

12.1. CAPACIDAD TECNICA EXIGIDA -REQUISITO HABILITANTE	El Contratista debe contar con los siguientes bienes y/o servicios en aras de asegurar la ejecución del presente contrato: DESCRIPCIÓN GENERAL Realizar evaluaciones médicas ocupacionales en la Administración de Marinilla Las evaluaciones médicas deberán seguir los parámetros establecidos en la resolución 2346 de 2007 así: Evaluaciones médicas ocupacionales: • El contratista requiere certificación como especialista en Medicina del Trabajo y laboral con licencia en Salud Ocupacional Vigente y certificado de prestación de servicios de Salud extramural. El contratista debe realizar evaluaciones médicos laborales a Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales especificados así:

Clase de empleado	Tipo de examen	Costo unitario	Cantidad	Valor total
Administrativos (Citas Salud Ocupacional Básica)	Examen médico ocupacional periódico básico	$ 36.421	105	$ 3.824.205
Alto riesgo (Cita ocupacional concepto alturas)	Evaluación ocupación con concepto para trabajo seguro en alturas	$ 45.117	25	$ 1.127.925
Obreros (Cita ocupaci9onal con audiometría)	Examen médico ocupacional con énfasis en audiometría	$ 42.133	30	$ 1.263.990
Conductores	Examen médico con énfasis en prueba Psicosensométrica	$ 50.412	25	$ 1.260.300
Conductores	Examen panel multidrogas	$ 33.166	25	$ 829.150
Ingreso	Examen médico ocupacional de	$ 36.421	20	$ 728.420

	(Citas Salud Ocupacional Básica)	énfasis en osteomuscular y visiometría			
	Egreso (Citas Salud Ocupacional Básica)	Examen médico ocupacional de egreso con énfasis en osteomuscular y disimetría	$ 36.421	20	$ 728.420
				TOTAL	$ 9.762.660

12.1. CAPACIDAD TÉCNICA EXIGIDA -REQUISITO HABILITANTE	**OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** • El Municipio se obliga a facilitar al contratista el cumplimiento de sus obligaciones y a pagar oportunamente la contraprestación; en caso de tardanza, a mantener el equilibrio financiero del contrato mediante el pago de los intereses de mora estipulados- De igual forma realizar supervisión y seguimiento a este contrato los cuales estarán a cargo del Secretario de Gobierno o quien éste delegue. • El Supervisor del contrato deberá revisar que toda la documentación del contratista, esté al día. SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo de la Secretaria General, de Gobierno y CID o quien esta delegue, quien hará seguimiento, control y vigilancia al contrato. El Supervisor velará por el estricto cumplimiento del objeto del contrato. **Parágrafo.** SERÁ OBLIGACIÓN DEL SERVIDOR QUE EJERZA LA SUPERVISIÓN: a) Colaborar con el contratista con miras a la correcta ejecución del contrato. b) Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes. c) Conservar en la dependencia copia de todos los documentos que soportan el presente contrato y los que se generen en desarrollo del mismo. d) Verificar al momento del pago, que el contratista se encuentre al día con el sistema de seguridad social integral, así como los aportes al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, so pena de incurrir en causal de mala conducta, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 , parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007

	Necesidades del Objeto Contractual que deben cumplir los Oferentes: Solicitud que se realizará el Supervisor del contrato, con antelación al evento. Para el desarrollo del presente contrato, el oferente deberá contar con la disponibilidad logística, de insumos y con el personal idóneo para atender las diferentes reuniones programadas por la Administración Municipal de Marinilla, en sus diferentes sedes o en la jurisdicción Municipal.

12.2. CAPACIDAD JURÍDICA (REQUISITO HABILITANTE)	Tener **CAPACIDAD JURÍDICA**, la cual se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente con respecto a los requisitos de ley para la contratación administrativa. En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. Se tendrá en cuenta: • Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato. • Para personas naturales el objeto se verificará con el RUT, cuya actividad principal debe ser consecuente con el objeto del contrato. • Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato (si aplica). • Que la duración de la empresa sea igual o superior al plazo del contrato y un año más (si aplica). • Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato presentar carta de autorización de los socios para celebrar el contrato (si aplica). • El Municipio de Marinilla revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales para verificar que no haya sanciones inscritas.

- Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

SI ES PERSONA JURÍDICA:

- Carta de Presentación de la Propuesta (**Anexo No. 1)**
- Paz y Salvo Municipal.
- Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días al cierre de la convocatoria. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social comprender el objeto de la presente convocatoria.
- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- Copia del Registro Único Tributario – RUT.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal para persona jurídica y representante legal (página web de la Contraloría General de la República – CGR).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal y persona jurídica (página web de la Procuraduría General de la Nación - PGN).
- Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal (página web de la Policía Nacional).
- Certificado de Medidas Correctivas – Policía Nacional
- Formato Único de Hoja de Vida para persona Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.
- Certificación Original del pago de obligaciones laborales, seguridad social integral y parafiscales suscrito por el representante legal y revisor fiscal y a falta de este contador público (Anexar tarjeta profesional del contador o revisor). Tener presente el ítem 9 de la presente Invitación Pública.**(Anexo No. 4)**
- Certificado del Representante legal que no se encuentre inhabilitado para contratar. **(Anexo No. 3)**
- Compromiso Anticorrupción **(Anexo No. 2)**

	• Garantía de seriedad de la oferta por el 10% del valor del contrato con una vigencia de 3 meses a partir del día de recepción de las ofertas de acuerdo al cronograma, de conformidad como se detalla en el ítem 11 de la presente Invitación pública. **SI ES PERSONA NATURAL:** • Carta de Presentación de la Propuesta (**Anexo No. 1)** • Paz y Salvo Municipal • Registro Nacional de Turismo Vigente. • Fotocopia de la cédula persona natural • Copia del Registro Único Tributario- RUT. • Certificación de afiliación al sistema de seguridad social Salud, pensión y riesgos profesionales. • Manifestación escrita de que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado. (**Anexo No. 3)** • Certificado de Responsabilidad Fiscal para persona jurídica y representante legal (página web de la Contraloría General de la República – CGR). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal y persona jurídica (página web de la Procuraduría General de la Nación - PGN). • Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal (página web de la Policía Nacional). • Certificado de Medidas Correctivas – Policía Nacional • Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años • Formato Único de Hoja de Vida para Persona Natural del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP. • Paz y Salvo Municipal. • Compromiso Anticorrupción (**Anexo No. 2)**

12.3. PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE (REQUISITO HABILITANTE)	El proponente deberá anexar la propuesta económica, la cual no podrá superar el presupuesto oficial. **No obstante para la selección del oferente se tendrá en cuenta el menor valor ofertado por examen (TIPO BOLSA),**

12.4. EXPERIENCIA CONTRACTUAL ACREDITADA REQUISITO HABILITANTE	CERTIFICAR EXPERIENCIA MAXIMO DOS CONTRATOS QUE EL OBJETO TENGA RELACION CON EL PRESENTE PROCESO Y QUE SUMADOS SUMEN EL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
13. CAPACIDAD FINANCIERA	Este criterio no se tendrá en cuenta.
14. RECHAZO DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:	**1.** Se declarará desierto el proceso de contratación cuando no se logre la habilitación de alguno de los proponentes de acuerdo con los requisitos exigidos. **2.** Igualmente se declara desierto el proceso de contratación cuando no se presente ningún oferente. **3.** Del mismo modo se rechazará la oferta cuando la misma se entregue sin nombre y firma del proponente. **4.** Se rechazará la oferta si no se entrega la propuesta económica debidamente diligenciada, igualmente si se entrega con tachones y enmendaduras. **5.** Cuando no reúna la totalidad de los requisitos habilitantes y no subsane dentro del plazo establecido. **6.** Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial. **7.** Cuando los precios ofertados sean artificialmente bajos. **8.** Cuando se detecte falsedad en cualquiera de los documentos presentados. **9.** Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la administración, exigencia que aplica parar personas jurídicas, naturales y a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales. **10.** Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad. **11.** A quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para un mismo proceso de Selección. **12.** Cuando el proponente haya sido sancionado o multado por el incumplimiento de obligaciones contractuales dentro de los 2 años anteriores. **13.** Cuando no se diligencie en su totalidad, se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varios de los ítems o cantidades del presupuesto. **14.** Cuando la propuesta sea incompleta o parcial, esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con la invitación se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras propuestas. **15.** Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en la invitación.

	Parágrafo. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados en el numeral 7° del presente artículo **se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo,** para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el decreto 1082 de 2015 con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.
15. FORMA DE EVALUACION	El Municipio de Marinilla revisará la oferta económica de menor precio y verificara que esta cumpla con las condiciones de la invitación si esta no cumple, se verificará la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente. En relación al menor precio cuando se dé la hipótesis de un precio artificiosamente bajo, se procederá conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1510 de 2013 compilado por el decreto 1082 de 2015. Las ofertas que no incluyan la totalidad de los documentos se le aplicara las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007. La entidad seleccionará la oferta que tenga menor precio y verificará requisitos habilitantes y requisitos técnicos. En caso de que la oferta que tenga menor precio no cumpla, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso. Adicionalmente a lo anterior se observara lo establecido en el artículo5 de la Ley 1150 de 2007.
16. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN	Cualquier modificación o adición realizada a la invitación o al cronograma del proceso, se hará mediante adenda, que será publicada previo al cierre del presente proceso en el Portal Único de Contratación. El proponente tendrá que tener en cuenta las adendas para la elaboración de la propuesta, las mismas se realizaran hasta una hora antes del cierre del presente proceso.
17. REGLAS DE SUBSANABILIDAD	En caso de identificar **inconsistencias o errores en los documentos** con los cuales se acredita el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se solicitara al oferente aclarar, complementar o corregir dichos documentos. Igualmente y de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150

	de 2007 no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego de condiciones. Se podrá solicitar al proponente, en cualquier momento y hasta la finalización del plazo establecido en el cronograma para la evaluación de las propuestas, que subsane cualquier requisito. Para ello podrá solicitar las **aclaraciones** que considere pertinentes y las mismas deberán ser resueltas por el proponente en el plazo antes señalado. En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. En caso de que el proponente no allegue las aclaraciones o información solicitadas dentro del período establecido, la propuesta será RECHAZADA, de conformidad con el del artículo 25 numeral 1 y artículo 30, numeral 7 de la Ley 80 de 1993.
18. CRITERIOS DE DESEMPATE	**a)** En caso de empate a menor precio dentro del rango admisible, la entidad adjudicará a quien haya entregado la oferta primero en el tiempo entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas conforme al Decreto 1082 de 2015, para este criterio de desempate la entidad aclara, que si al momento de apertura del proceso, es decir hora fijada por la entidad para el recibo de propuestas hay dos (2) o más propuestas, para depositar en la urna, se les colocara la misma hora para todos.

19.CRONOGRAMA DEL PROCESO:

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1.	PUBLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	El 27 de abril de 2021	SECOP II www.contratos.gov.co
2.	APERTURA Y PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	El 27 de abril de 2021	SECOP II www.contratos.gov.co
3.	PLAZO PARA REALIZAR OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA	El 28 de abril de 2021 hasta las 6:00 p.m.	SECOP II www.contratos.gov.co
4.	PLAZO PARA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICAS (ADENDAS)	El 29 de abril de 2021 hasta las 5:00 pm	SECOP II www.contratos.gov.co
5.	RECIBO DE LAS OFERTAS	El 30 de abril de 2021 hasta las 11:30 a.m.	SECOP II
6	APERTURA DE LAS OFERTAS	El 30 de abril de 2021 a las 11:35 a.m.	SECOP II
7.	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA	El 30 de abril de 2021	Secretaria de Gobierno.
8.	PÚBLICACIÓN DE LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA.	El 30 de abril de 2021	Secretaria de Gobierno.
9.	PLAZO PARA QUE LOS PROPONENTES SUBSANEN LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA	El 03 de mayo de 2021, hasta las 3:00 p.m.	SECOP II www.contratos.gov.co
10.	EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y PÚBLICACIÓN DEL COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	El 04 de mayo de 2021	SECOP II www.contratos.gov.co

Este proceso se realizará a través de la plataforma SECOP II

La validez de la oferta presentada será de cinco (5) días.

Para la selección del contratista, la escogencia se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente la oferta con el menor precio. En caso de que el oferente ganador no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se contratará con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, si éste no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se contratará con el que haya presentado el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

Así mismo la Entidad adjudicará el contrato cuando se haya presentado una sola oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta invitación

ADRIANA MARIA GOMEZ TAMAYO
Secretaria General, de Gobierno y CID

Elaboró: Natalia Restrepo.
Revisó: Juan Fernando.
Aprobó: Leidi Zuluaga.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El proponente deberá entregar los documentos que integren su propuesta, con la oferta económica y con los requisitos habilitantes. Los documentos que hacen parte de la propuesta deberán ser totalmente legibles, debidamente diligenciados y firmados por la persona debidamente autorizada para suscribirla, identificando el proceso así:

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nro._____

Objeto: _____

Nombre del Proponente:_____

Dirección del Proponente:_____

Teléfono del Proponente:_____

Fax del Proponente:_____

Correo Electrónico del Proponente:_____

No se admiten propuestas enviadas por correo certificado, ni fax, ni correo electrónico. ESTE PROCESO SE REALIZA A TRAVES DE SECOP II

La propuesta económica se presentará en moneda colombiana.

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Fecha:

Doctora
ADRIANA MARIA GOMEZ TAMAYO
Secretaria General de Gobierno y
Unidad de Control Interno Disciplinarios
Municipio de Marinilla

Referencia: Proceso de Selección de Mínima Cuantía Nro.----------

El suscrito _____ obrando en representación de _____, me permito presentar propuesta para el proceso de la referencia, cuyo objeto es: ---------- y manifiesto lo siguiente: No me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por los artículos 127 de la Constitución Política, 8o. de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias.

Manifiesto expresamente haber leído y conocer las condiciones previstas en la presente invitación.

Esta oferta una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento y me comprometo a legalizarla de acuerdo con el plazo establecido por la Entidad.

Nombre completo del proponente:
Cédula de ciudadanía o NIT:
Representante legal:

Las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección:
Ciudad: Marinilla Teléfono(s):
Dirección de correo electrónico:
Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C: _____

Nota. La carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado.

Necesidades del objeto contractual que deben cumplir los oferentes (FICHA TÈCNICA)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Clase de empleado	Tipo de examen	Costo unitario	Cantidad	Valor total
Administrativos (Citas Salud Ocupacional Básica)	Examen médico ocupacional periódico básico	$ 36.421	105	$ 3.824.205
Alto riesgo (Cita ocupacional concepto alturas)	Evaluación ocupación con concepto para trabajo seguro en alturas	$ 45.117	25	$ 1.127.925
Obreros (Cita ocupaci9onal con audiometría)	Examen médico ocupacional con énfasis en audiometría	$ 42.133	30	$ 1.263.990
Conductores	Examen médico con énfasis en prueba Psicosensométrica	$ 50.412	25	$ 1.260.300
Conductores	Examen panel multidrogas	$ 33.166	25	$ 829.150
Ingreso (Citas Salud Ocupacional Básica)	Examen médico ocupacional de ingreso con énfasis en osteomuscular y visiometría	$ 36.421	20	$ 728.420
Egreso (Citas Salud Ocupacional Básica)	Examen médico ocupacional de egreso con énfasis en osteomuscular y disimetría	$ 36.421	20	$ 728.420
			Total para 225 exámenes ocupacionales	$ 9.762.660

OFERTA ECONOMICA

Para determinar el valor estimado del contrato se toma como referencia cotización previa y se contratará tipo bolsa, conforme menor oferta y hasta por el valor del presupuesto oficial de $9.762.660 incluidas las deducciones e impuestos a que haya lugar.

ANEXO No. 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Doctora
ADRIANA MARIA GOMEZ TAMAYO
Secretaria General de Gobierno y
Unidad de Control Interno Disciplinarios
Municipio de Marinilla

Proceso de Contratación de Mínima cuantía No _____

Yo, _____identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en _____, manifiesto que:

1.Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Marinilla para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación de Mínima cuantía No _____, cuyo objeto es _____

2.Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de Mínima cuantía No _____, cuyo objeto es _____
_____.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación de Contratación de Mínima cuantía No _____, cuyo objeto es _____ _____ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

4. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

5. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los ____ días del mes de _____ de 2020

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Anexo No. 3

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito, ----------, o ----------, entidad que represento, se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con Municipio de Marinilla

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

De igual forma declaro bajo gravedad de juramento, que no he sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Dado en el Municipio de [Insertar Información], a los 20 días del mes de diciembre de 2017.

ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES
Paz y Salvo de Aportes Parafiscales
(No necesita autenticación notarial)

Señores:

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de _____, certifica que a _____ se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y con relación a los salarios y prestaciones sociales de los empleados, durante los últimos seis meses.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No.
Firma
Número de identificación: